# Un mundo nuevo

## Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos

Mary Ann Glendon

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

POLÍTICA Y DERECHO

Sección de Obras de Política y Derecho

# UN MUNDO NUEVO

Traducción

Pedro de Jesús Pallares Yabur

MARY ANN GLENDON

# Un mundo nuevo

## Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Primera edición en inglés, 2002
Primera edición en español, 2011

Glendon, Mary Ann
Un mundo nuevo. Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos / Mary Ann Glendon ; pról. de Alejandra Nuño Ruiz Velasco ; trad. de Pedro de Jesús Pallares Yabur. — México : FCE, Universidad Panamericana, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2011
428 p. : ilus. ; 21 × 14 cm — (Colec. Política y Derecho)
Título original: A World Made New: Eleanor Roosevelt and the Universal Declaration of Human Rights
ISBN 978-607-16-0790-4

1. Organización de las Naciones Unidas. Comisión de Derechos Humanos — Declaración Universal de Derechos Humanos — Historia 2. Derechos Humanos 3. Roosevelt, Eleanor – Comisión de Derechos Humanos I. Nuño Ruiz Velasco, Alejandra, pról. II. Pallares Yabur, Pedro de Jesús, tr. III. Ser. IV. t.

LC K3238.31948 Dewey 323.08 G619m

*Distribución mundial*

Título original: *A World Made New: Eleanor Roosevelt and the Universal Declaration of Human Rights*
© 2001, Mary Ann Glendon

This translation is published by arrangement with Random House, an imprint of The Random House Publishing Group, a division of Random House, Inc.
Esta traducción es publicada por acuerdo con Random House, una marca de The Random House Publishing Group, una división de Random House, Inc.

Diseño de portada: Paola Álvarez Baldit

D. R. © 2011, Fondo de Cultura Económica
Carretera Picacho-Ajusco, 227; 14738 México, D. F.
Empresa certificada ISO 9001:2008

D. R. © 2011, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Avenida Universidad 1449, 01030, México, D. F.

D. R. © 2011, Universidad Panamericana
Augusto Rodin 498, 03920, México, D. F.

Comentarios: editorial@fondodeculturaeconomica.com
www.fondodeculturaeconomica.com
Tel. (55) 5227-4672 Fax (55) 5227-4694

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, sin la anuencia por escrito del titular de los derechos.

ISBN 978-607-16-0790-4

Impreso en México • *Printed in Mexico*

*Para Claire y Giulia Giangravé*

# ÍNDICE

*Agradecimientos* . . . . . 13
*Prólogo* . . . . . 15
*Prefacio* . . . . . 25

*Sueños de libertad* . . . . . 35
*Presidenta* . . . . . 60
*Comenzar es complicado* . . . . . 77
*Todo derecho que se haya pensado* . . . . . 99
*Una investigación filosófica* . . . . . 127
*Largas noches en Ginebra* . . . . . 135
*En el ojo del huracán* . . . . . 160
*Otoño en París* . . . . . 189
*Las naciones también aportan* . . . . . 216
*La declaración de interdependencia* . . . . . 252
*El gélido invierno* . . . . . 276
*La universalidad en estado de sitio* . . . . . 311
*La Declaración en nuestros días* . . . . . 329
*El crisol olvidado* . . . . . 338

*Apéndices*
1. Borrador de Humphrey . . . . . 359
2. Borrador de Cassin . . . . . 365
3. Borrador de junio de 1947 de la Comisión de Derechos Humanos . . . . . 373
4. Borrador de Ginebra . . . . . 382
5. Borrador de Lake Success . . . . . 388
6. Borrador de la Tercera Comisión . . . . . 393
7. Declaración Universal de Derechos Humanos . . . . 404

*Índice analítico* . . . . . 413
*Créditos iconográficos* . . . . . 427

Padre nuestro, que mantienes inquietos nuestros corazones y nos haces buscar lo que nunca encontraremos por completo; perdónanos por conformarnos con lo que hasta ahora hemos hecho. Haznos felices y a la vez, que no perdamos de vista nuestro fin último. Danos fortaleza para cumplir nuestros propósitos a pesar de que sean difíciles y que cumpliremos gracias a Ti. Líbranos del odio y del orgullo; permítenos hacer el bien aunque nos sea difícil descubrirlo ya sea porque no lo veamos o porque sus frutos permanezcan ocultos. Haznos ver la belleza en la sencillez de lo que nos rodea y haz que nuestro corazón descubra la bondad que no vemos en los demás al no intentar comprenderlos. Sálvanos de nuestro egoísmo y permítenos visualizar un mundo nuevo.

Oración nocturna de Eleanor Roosevelt,
tomada de *Mother R.,* de Elliott Roosevelt
y James Brough

# AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer de todo corazón a mis agentes Lynn Chu y Glen Hartley por su entusiasmo cuando iniciaba este proyecto; a Joy de Menil, el mejor editor que pude imaginar, y al director de mi facultad, Robert Clark, por su apoyo incondicional.

Entre todos aquellos que me han ayudado a lo largo de la preparación de este libro, estoy especialmente agradecida a Habib Malik por permitirme trabajar con los documentos y el diario personal de su padre; al historiador John Hobbins y a A. W. Brian Simpson, por su generosidad para comentar el manuscrito y compartir conmigo su propia investigación. A Margaret Bruce, testigo de primera mano de muchos de los eventos que aquí se narran. Y a Gregory Carr del Carr Center for Human Rights Policy de la Kennedy School of Government de la Universidad de Harvard, que me consiguió los documentos de los archivos soviéticos.

El manuscrito ganó mucho gracias a los comentarios que recibí en distintas ocasiones, de Paolo G. Carozza, Douglas Cassel, Anthony d'Amato, Avery Dulles, Giorgio Filibeck, Jack Goldsmith, Thomas Kholer, Donal P. Kommers, Daniel S. Lev, Edward Lev, Diarmuid Martin, Paul McNellis, Michael Novak, Samantha Power, Henry Steiner, y de los alumnos de mi curso de derechos humanos en la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard.

He sido afortunada al tener como asistentes de investigación a los integrantes de un extraordinario grupo de jóvenes: Thomas Cotton, Mary Hielen Glendon, Harry Kemp, Nikkita Lomagin, David Mascari, Susan Norton, Michael O'Shea, Reeghan Raffals, Barak Richman y Lynne Robbins.

También recibí un incalculable apoyo de Willam Alford, director del East Asian Legal Studies Program de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard; Ismini Anastassiou de Salí y María Sara Rodríguez Pinto de Santiago de Chile; Margaret H. McAleer de la Biblioteca del Congreso; Victo-

ria Schultz de la sección de video de las Naciones Unidas; Shirin Sinnar de la generación 2003 de la Columbia Law School, y a Sumner Twiss de la Universidad de Brown.

Por último, agradezco profundamente la generosidad de la John M. Olin Foundation y la John Templeton Foundation por la ayuda prestada a este proyecto.

*Prólogo*

# UNA APORTACIÓN ACERCA DE UN TRABAJO INACABADO

Eleanor Roosevelt dijo que "El futuro pertenece a quienes creen en la belleza de sus sueños". Sin duda, esta obra ejemplifica tal frase al narrar de forma detallada el proceso de concepción, elaboración, discusión, negociación y adopción del más importante instrumento de derechos humanos del mundo: la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La adopción final de este documento por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, no dejó pasar la oportunidad histórica para que la declaración se hiciera realidad: "Por primera vez en la historia, la comunidad internacional en conjunto emitía una declaración de derechos humanos y libertades fundamentales".

Como se demostraría posteriormente, tuvieron que pasar 28 años para que se adoptaran los dos tratados sobre los cuales hubo distintas discusiones en el proceso de negociación de la Declaración. Los pactos internacionales (sobre derechos civiles y políticos, así como sobre derechos económicos, sociales y culturales) profundizaron en el reconocimiento de distintos derechos humanos, aunque no lograron que tales tratados incorporaran un sistema de fiscalización adecuado por medio de comunicaciones individuales en los casos en que las violaciones de derechos humanos no tuvieran una respuesta adecuada dentro de las jurisdicciones nacionales.

Esta obra retoma distintos temas que son del mayor interés, dentro de los que se encuentran los personajes que hicieron posible la adopción del texto, el contenido del mismo y su impacto en la confección de un orden internacional de protección de los derechos humanos.

En tal sentido, una de sus principales contribuciones es, sin duda, el acto de justicia al rescatar del olvido a personas e

instancias que desempeñaron un papel fundamental en el proceso de adopción de la Declaración Universal, y que muy pocas veces son conocidas o recordadas.

Es evidente el indiscutible aporte político de Eleanor Roosevelt como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a quien la Asamblea General de la ONU ovacionó de pie una vez que la Declaración fue adoptada. Esta feminista, quien estaba convencida de la importancia política de las relaciones interpersonales, demostró ser una mujer de convicciones, amabilidad y empatía hacia quienes habían sufrido los horrores de la guerra.

No obstante, su importante colaboración no puede separarse de los aportes imprescindibles de Charles Malik (uno de los personajes más respetados en la Asamblea General que emergía como importante vocero de las naciones árabes), P. C. Chang (un respetadísimo profesor chino quien demostraba una auténtica curiosidad sobre otras sociedades y un celo casi misionero para dar a conocer la cultura china en el exterior), René Cassin (responsable de todos los documentos que regían la estructura interna y externa de las relaciones de la Francia libre, posterior acreedor al Premio Nobel de la Paz y juez de la Corte Europea de Derechos Humanos), Hernán Santacruz (quien tenía una influencia considerable sobre las delegaciones que representaban a los países en desarrollo), Hansa Mehta (firme defensora de los derechos de las mujeres con ideas muy claras), Carlos Rómulo (general filipino e incansable defensor de las minorías), John Humphrey (principal responsable de sistematizar información y redactar el borrador inicial) y muchas otras personas. Ellos creyeron que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana", como lo declara el preámbulo de la Declaración.

El cuidadoso trabajo de investigación de esta obra rescata una valiosa faceta de las personas que más cercanamente intervinieron en la redacción del borrador presentado a distintas instancias de las Naciones Unidas para ser aprobado en definitiva por la Asamblea General de esa organización. A lo largo del texto se puede concluir que los distintos perfi-

les, nacionalidades y experiencias personales y profesionales, fueron básicos para concretar una propuesta que, como explica la autora, fue presentada y promovida por los países latinoamericanos.

De igual manera, es loable la descripción realista de sus protagonistas al describirlos como personas de carne y hueso, con inseguridades, miedos, imperfecciones y errores que, no obstante, estuvieron a la altura para redactar un texto, hacer toda clase de sacrificios, aguantar largas horas de trabajo y debate, incluir nuevos derechos y matizar otros, garantizar que el lenguaje fuese incluyente y convencer a quienes lo creían, a final de cuentas, un proyecto inviable. Como lo reconoció Eleanor Roosevelt, la única justificación de lo anterior era el anhelo "de lograr algo tangible que tal vez tenga valor para el futuro".

Aunado a la pluralidad personificada en los artífices de la Declaración, existen dos aspectos que llaman la atención: la autoridad moral y las habilidades de las distintas personas, al igual que el hecho de que varias de ellas habían sido víctimas directas o testigos cercanos de las atrocidades cometidas durante la segunda Guerra Mundial. Este último punto se ve reflejado en el asesinato de 29 familiares de René Cassin en campos de concentración, su cancelación de la nacionalidad francesa por el régimen de Vichy y su condena a muerte en ausencia por un tribunal militar, la discriminación y los golpes que sufrió Charles Malik por cuestiones raciales, las violaciones de derechos humanos cometidas por los países colonialistas en India y Filipinas, las invasiones a varios países, etcétera.

Pero tampoco se pueden dejar pasar las contribuciones —y los desafortunados obstáculos— que algunos países y bloques aportaron en el proceso. En relación con las contribuciones, la obra da cuenta de la intervención de los filósofos de la UNESCO —muy poco conocida en este proceso—, que fue sustantiva para lograr consenso en diferentes partes del texto de la Declaración, al haber realizado una sistematización de principios y creencias de los propios países cuyo resultado fue que "nos pusimos de acuerdo en los derechos, pero con la condición de que nadie nos preguntara por qué". Las valoraciones políticas, jurídicas, filosóficas e ideológicas permearon las discusiones de principio a fin.

Asimismo, el texto de Mary Ann Glendon retoma no sólo el tinte idealista e ideológico de sus principales actores y las relaciones con sus respectivos gobiernos, sino también rescata la realidad de las coyunturas y los intereses geopolíticos que había entonces y que, tristemente, siguen existiendo en nuestros días. Así, a lo largo de la obra se pueden reconocer los momentos históricos que facilitaron que la Declaración fuera aprobada, pero también los continuos ataques y obstáculos que sobrevinieron.

La posición de los bloques comunistas y el decidido boicot del borrador de otros países, la burocracia soviética, la insistencia de algunos países por tener un texto que fuera más allá del contenido de la Declaración, los eventuales cambios de posición de algunos gobiernos y la Guerra Fría también nos recuerdan cómo se salvó la Declaración de un hondo pantano en el que se había sumido la discusión de los dos tratados de derechos humanos que, junto con la Declaración Universal, constituirían lo que hoy se conoce como la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Algunos de los temas que aborda la autora de manera extensa son las discusiones sobre el tipo de derechos que se incluirían y su contenido, la naturaleza jurídica de la Declaración, o el diseño de un mecanismo de supervisión de la misma.

La obra incluye una descripción final de la estructura de la Declaración Universal así como de las distintas secciones que la componen. A partir de la adopción de este instrumento fundamental, los términos vida, libertad, seguridad, personalidad jurídica, igualdad, tutela judicial efectiva, debido proceso, vida privada, asilo, nacionalidad, matrimonio, propiedad, libertad de conciencia y religión, libertad de expresión y opinión, libertad de reunión, asociación, participación política, seguridad social, trabajo, descanso, nivel de vida adecuado, educación y cultura cambiaron de estatus al ser reconocidos como derechos en el ámbito internacional. Éstos, junto con la cláusula de no discriminación, la prohibición de la esclavitud, la tortura y las detenciones arbitrarias, forman parte del contenido de la Declaración, sin olvidar la correlación con las obligaciones de los individuos, la prohibición de restringir los derechos, y

sin dejar de reconocer el derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos (artículo 28).

De igual manera, un acierto de esta publicación radica en desmitificar creencias arraigadas sobre lo sucedido en el proceso de adopción de la Declaración. Por ejemplo, la autora explica el aporte de ciertos países y regiones al proceso, o la forma en que el delegado chileno se constituyó en el principal promotor de la inclusión de los derechos económicos, sociales y culturales en el contenido de la Declaración, a diferencia de las vinculaciones que se ha hecho de ello con el bloque comunista.

La Declaración Universal fue un punto de salida y no de llegada. Constituye una base mínima sobre la cual empezó un largo proceso de sofisticación de los derechos humanos, en los ámbitos internacional y local. La Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos de 1993, la adopción de un sinnúmero de declaraciones y tratados, así como el rediseño de la anterior Comisión de Derechos Humanos para transformarla en el actual Consejo de Derechos Humanos, dan cuenta de que no ha terminado el proceso iniciado con ahínco en 1948.

La parte final de esta obra incluye una breve reflexión sobre el estado que guarda la Declaración Universal en la actualidad. Pese a las críticas, a más de 60 años de su adopción, hemos visto cómo la comunidad internacional da cada vez mayor importancia al respeto y garantía de los derechos humanos. Así, dentro del seno de las Naciones Unidas y de los sistemas regionales de protección de derechos humanos se han adoptado tratados sobre temas específicos o que pretenden brindar una protección especial a distintos sectores de la población en situación de vulnerabilidad.

En relación con los primeros, tanto en Naciones Unidas como en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos,[1] se han adoptado tratados relacionados con los de-

[1] Cabe mencionar que, si bien se está haciendo énfasis en los sistemas universal y regional (interamericano) de protección, tanto Europa como África cuentan con sistemas regionales similares, con tratados y órganos

rechos civiles y políticos;[2] con los derechos económicos, sociales y culturales;[3] con la abolición de la pena de muerte;[4] con la prohibición de la tortura,[5] la desaparición forzada de personas[6] o la discriminación racial.[7] De igual manera, se han adoptado convenciones que protegen a niños, niñas y adolescentes,[8]

parecidos a los que se detallan en lo sucesivo. De igual manera, no se retoman los múltiples tratados adoptados en el seno de distintas agencias especializadas de Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo, las cuales excepcionalmente se han referido a otros temas relacionados con los laborales, como las peores formas de trabajo infantil, o de los pueblos indígenas y tribales.

[2] Dentro de éstos se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (también conocida como Pacto de San José, Costa Rica).

[3] Estos derechos son reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como por el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).

[4] Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención Americana cuentan con protocolos adicionales para la abolición de la pena de muerte.

[5] El Sistema Interamericano cuenta con la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, mientras que el Sistema Universal tiene una Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes así como un protocolo facultativo a la misma.

[6] La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas fue el primer tratado en la materia que fue adoptado a nivel mundial. A éste se ha sumado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que entró en vigor recientemente.

[7] Antes de la adopción de los dos pactos internacionales, se había avanzado en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la cual fue adoptada el 21 de diciembre de 1965. Cabe señalar que, desde hace varios años, se ha discutido en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

[8] La Convención sobre Derechos del Niño es, hasta el momento, el tratado más aceptado a nivel mundial. Sólo faltan Somalia y los Estados Unidos para que sea universalmente ratificado. Tal Convención cuenta, asimismo, con dos protocolos facultativos, relativos a la participación de niños en conflictos armados, y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía.

mujeres,[9] personas migrantes y sus familias,[10] y personas con discapacidad.[11]

De igual manera, se ha avanzado en la creación de órganos de supervisión internacional (ya sea comités, comisiones o tribunales) que fiscalizan el debido cumplimiento de los Estados que han firmado y ratificado los diversos tratados de derechos humanos. Estas instancias entran en acción cuando la jurisdicción interna o local no cumple con su mandato, como lo reconoce el Preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al declarar

> que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos.

Si bien los instrumentos y órganos de protección internacional son perfectibles, la lectura de este sencillo e interesante ejemplar da cuenta de los grandes avances que se han dado en varias décadas, al seguirse reiterando la dignidad de las personas como punto central y, particularmente, al ser una esperanza para quienes han sido víctimas de violaciones de derechos humanos.

En el Sistema Interamericano, por ejemplo, a raíz de las primeras e históricas sentencias que retomaban la problemáti-

[9] Las Naciones Unidas han adoptado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, mientras que el Sistema Interamericano cuenta con una Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

[10] El único tratado en la materia es la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

[11] En junio de 1999, la Asamblea General de la OEA adoptó la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, y en diciembre de 2006 la Asamblea General de la ONU hizo lo propio con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ca de las desapariciones forzadas en Honduras, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció que "El Derecho internacional de los derechos humanos no tiene por objeto imponer penas a las personas culpables de sus violaciones, sino amparar a las víctimas y disponer la reparación de los daños que les hayan sido causados por los Estados responsables de tales acciones".[12]

Al igual que lo señala la Corte Interamericana, la presentación de casos ante instancias internacionales busca brindar verdad, justicia y reparación por el daño a quienes lo han sufrido. En tal sentido, los importantes avances que este Tribunal ha tenido en relación con la adopción de distintas formas de reparación del daño han sido inéditos y, por tanto, reconocidos en todo el mundo.[13]

Sin duda siguen existiendo diversos retos en relación con los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, como pueden ser las discusiones —aún ahora— sobre alegadas violaciones a la soberanía, o el efectivo cumplimiento de medidas de reparación estructurales, que sean satisfactorias para las víctimas pero que también garanticen la no repetición de los hechos.

En conclusión, es indudable que el siglo XX marcó una pauta importante en la protección de los derechos humanos en el mundo. La adopción, en 1948, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, abrieron el camino para el posterior desarrollo de distintos instrumentos de protección internacional. Subsiguientemente se adoptaron convenciones y tratados que garantizan la universalidad de los derechos hu-

[12] Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez *vs*. Honduras. Sentencia de fondo de 29 de julio de 1988. Serie C núm. 4, párr. 134; Caso Godínez Cruz *vs*. Honduras. Sentencia de fondo de 20 de enero de 1989. Serie C núm. 5, párr. 140.

[13] Para mayor información sobre las distintas reparaciones otorgadas por la Corte Interamericana, consultar: www.corteidh.or.cr. Asimismo, la Asamblea General de la ONU ha sistematizado estos tipos de reparación en los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Doc. ONU A/RES/60/147, de 21 de marzo de 2006.

manos y también protegen sectores específicos o se refieren a temas concretos.

El aporte de mujeres y hombres que dieron un contenido mínimo a los derechos humanos garantizados en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas nos recuerda todo lo que fue logrado a favor de la dignidad de las personas, pero también lo que aún resta por avanzar.

En tal sentido, no deja de sorprender la actualidad de este documento a la luz de las diversos desafíos que, desafortunadamente, ponen en entredicho el respeto y garantía de los derechos humanos en distintos países y regiones, entre otros: la creciente y abrumadora exclusión social, las altas tasas de violencia, las continuas amenazas a la democracia, los casos de apatridia y desplazamientos internos, la politización de las instancias públicas llamadas a proteger los derechos, las nuevas amenazas a la seguridad, la trata y tráfico de personas, y la aparición de nuevos agentes que ponen en riesgo los derechos humanos (como el crimen organizado, la ausencia de prácticas socialmente responsables en las empresas, o los proyectos de desarrollo avanzados sin consulta previa o con graves consecuencias ambientales). Y, ante todo, se debe avanzar con paso firme en que los Estados asuman su obligación de garantes de derechos, y de adopción de las normas que más protejan a las personas.

La Declaración da cuenta de la naturaleza de los derechos humanos y la importancia de promoverlos en todo momento. Como mencionaba Eleanor Roosevelt, los derechos humanos inician "en lugares pequeños, cercanos a casa, tan cercanos y tan pequeños que no se pueden ver en ningún mapamundi".

El Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos nos recuerda la importancia de creer en la belleza de los sueños de que habló Eleanor Roosevelt, a veces con pasos pequeños y retrocesos, pero cada vez con mayor decisión para nunca olvidar los terribles hechos que reflejaron las peores atrocidades de las que la humanidad es capaz:

> Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos del hombre han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado,

> como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la palabra y de la libertad de creencias.

En definitiva, el proceso y el contenido final de la Declaración Universal —texto perfectible, como fue reconocido por varios de sus redactores— da sentido hoy en día al objetivo de la utopía de Eduardo Galeano que recuerda a éstas y a las futuras generaciones que "La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar".

Alejandra Nuño
Directora del Programa para Centroamérica y México
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
San José, Costa Rica, diciembre de 2010

# *Prefacio*

Cuando la flota ateniense se preparó para invadir la pequeña comunidad de Melos en el año 416 a.C., los aterrorizados isleños enviaron emisarios para tratar de negociar con quienes por entonces eran los dueños del mar. El desprecio que muestra la respuesta ateniense se ha repetido a lo largo de los siglos: "Tal y como ustedes y nosotros sabemos, en asuntos humanos, las razones de derecho intervienen cuando el punto de partida es la igualdad de fuerzas; pero de no ser así, el más fuerte hace todo lo que quiere y puede; mientras que el más débil sólo acepta".[1]

En numerosas ocasiones, desde la esclavitud y masacre de los melios hasta nuestros días, la historia nos ha mostrado en distintos momentos la brutalidad de estas palabras. También hoy, siglos después, las potencias mundiales exigen de los países en desarrollo o del tercer mundo el reconocimiento de normas comunes para calificar su comportamiento como bueno o malo, quizá recordando atrocidades que van más allá de las que los griegos pudieran haber imaginado. En el ámbito ético, las relaciones internacionales cambiaron para siempre, ya entrada la noche del 10 de diciembre de 1948, en París, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin un solo voto en contra.

A principios de 1947, un extraordinario grupo de hombres y mujeres —con el recuerdo de los horrores de las dos guerras mundiales todavía fresco en su memoria— se reunió al amparo de la recién creada Organización de las Naciones Unidas, bajo la dirección de Eleanor Roosevelt, para escribir el primer borrador de un *Catálogo Internacional de Derechos*. De entrada, lo que preocupaba a las grandes potencias de aquel enton-

[1] Tucídides, *The Peloponnesian War*, Nueva York, Modern Library, 1951, p. 331.

ces —el gran propósito para crear las Naciones Unidas— era poder establecer y mantener la seguridad colectiva en los años de la posguerra. El proyecto de los derechos humanos era periférico, accesorio, promovido sólo por concesión a los países "no importantes" y en respuesta a las demandas de numerosas asociaciones religiosas y humanitarias creadas por los Aliados en su retórica de guerra, para ofrecer a la comunidad internacional la garantía de que nunca más se aceptarían violaciones masivas a la dignidad humana. Inglaterra, China, Francia, los Estados Unidos y la Unión Soviética tenían la expectativa de que esas promesas no interfirier en su soberanía.

Pero a lo largo de los años, para sorpresa de muchos, los derechos humanos se convirtieron en un factor político que no puede ser pasado por alto ni siquiera por la estructura más cerrada. La Declaración Universal se convertiría en un instrumento de cambio, además de símbolo, que amplificaría las voces de los débiles en la esfera del poder.[2] La Declaración amenazaba la visión comúnmente aceptada de que el trato del Estado a sus propios ciudadanos es un asunto exclusivo de su soberanía interna, y por tanto, un asunto exclusivo de su país y de nadie más. La Declaración articuló un mensaje para difundir con profunda y arraigada convicción, y a la vez animó los movimientos que pronto desarticularon los imperios coloniales. Sus 30 artículos específicos inspiraron o influyeron en el establecimiento de las metas de las constituciones y de los tratados establecidos en la posguerra y el poscolonialismo, incluyendo las nuevas constituciones de Alemania e Italia. La Declaración se convirtió en la estrella polar de un ejército de activistas del derecho internacional de los derechos humanos, que presionan a los gobiernos para llevar a la práctica sus promesas, y pone los reflectores públicos sobre abusos que en el pasado habrían permanecido ocultos. Confirmando

[2] Louis Henkin, en un ensayo escrito para celebrar el 50 aniversario de la Declaración, la describe como una "articulación autoritaria por parte del derecho internacional sobre estándares de derechos humanos: su símbolo, su representación, su escritura". Henkin, "Human Rights: Ideology and Aspiration, Reality and Prospect", en Samantha Power y Graham Allison (eds.), *Realizing Human Rights: Moving from Inspiration to Impact*, Nueva York, St. Martin's Press, 2000, pp. 3 y 12.

los peores miedos que en 1948 tenían tanto la Unión Soviética como Sudáfrica, la Declaración contenía los argumentos que necesitaban los movimientos a favor de la libertad, y que después prepararon el colapso de los regímenes totalitarios de Europa del este y el fin del *apartheid*. La Declaración es la madre de muchos documentos y la principal inspiración de casi todos los instrumentos jurídicos que actualmente existen en el mundo.[3]

Así como los Principios de Núremberg —escritos por los Aliados en 1946 para juzgar a criminales de guerra alemanes y japoneses— y la Convención contra el Genocidio de 1948 fueron pilares para un nuevo Derecho Penal Internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos fue el fundamento del nuevo sistema internacional en el que el trato que reciben los ciudadanos por parte de sus países ya no escapa al escrutinio internacional. Los Principios de Núremberg, por medio de los juicios penales contra violaciones internas cometidas durante la guerra, simbolizaron la firme determinación de castigar los atentados más violentos contra la dignidad humana. La Convención contra el Genocidio obligó a sus firmantes a evitar y castigar los actos de genocidio, cometidos ya fuera en tiempos de guerra o de paz.[4] La Declaración Universal fue más allá. Al proclamar que "el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad", la Declaración privilegia la prevención en lugar del castigo.[5]

Hoy en día, la Declaración es el único y más importante punto de referencia en la discusión entre países sobre cómo organizar juntos nuestro futuro en un planeta cada vez más

[3] En un importante libro sobre Derechos Humanos se describe como "el documento madre, la explosión inicial de entusiasmo e idealismo, lacónica, más amplia y espléndida que los tratados, en cierto sentido, la Constitución de todo el movimiento; el instrumento de derechos humanos más invocado". Henry Steiner y Philip Alston, *International Human Rights in Context*, Oxford, Clarendon Press, 1996, p. 120.

[4] Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, *United Nations Treaty Series 78,* 9 de diciembre, 1978, p. 277. El Artículo II define el genocidio como una serie de actos "cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal".

[5] *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Preámbulo.

conflictivo e interdependiente. Pero el tiempo y la falta de memoria histórica empiezan a notarse. Incluso dentro del Movimiento Internacional de Derechos Humanos, se corre el riesgo de que la Declaración se convierta en un monumento para venerar de lejos, y no tanto en un documento vivo que debe reapropiarse en cada generación. De hecho, difícilmente existe otro texto tan firmemente valorado y a la vez tan poco leído y entendido.

La Declaración marcó un nuevo capítulo en la historia que comenzó con las grandes cartas de los primeros movimientos de derechos de la humanidad en los siglos XVII y XVIII. El *Bill of Rights* inglés de 1689, la Declaración de Independencia Estadunidense de 1776, y la Declaración Francesa de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, nacieron de la lucha para derrotar el autoritarismo y establecer gobiernos basados en el consentimiento de los gobernados. Estos documentos proclamaban que todos los hombres nacían libres e iguales, y que el propósito de los gobiernos era proteger las libertades naturales del hombre. Fueron los que elaboraron el lenguaje moderno del derecho.

Desde que nació, este lenguaje se ramificó en dos discursos. Uno, bajo la influencia de pensadores continentales europeos, especialmente Rousseau, está más orientado hacia la igualdad y la "fraternidad", y nivela los derechos con los deberes y los límites. El Estado se convierte en actor, en sentido positivo, garante de derechos y protector de los necesitados. Los documentos que nacen bajo esta tradición —la Constitución Francesa de la década de 1790, el Código General Prusiano de 1794, y la Constitución Noruega de 1815— combinaban los derechos civiles y políticos con la obligación de atender a los pobres. A finales de los siglos XIX y XX, cuando el socialismo europeo continental y los partidos demócrata-cristianos reaccionaron contra los crueles efectos de la industrialización, esos principios paternalistas se convirtieron en los derechos económicos y sociales.

Por su parte, el lenguaje angloamericano sobre el derecho hace énfasis en la libertad y la iniciativa individual más que en la equidad o la solidaridad y, a la vez, tiene una mar-

cada desconfianza hacia el gobierno. Las diferencias entre estas dos tradiciones se han dado en distinto grado, pero su espíritu penetró en todos los rincones de sus respectivas sociedades.

Cuando los países de América Latina lograron su independencia en el siglo XIX, estas dos perspectivas comenzaron a mezclarse. La mayoría de los nuevos países conservaron para sus sistemas jurídicos un estilo europeo continental, pero adaptaron su Constitución al modelo estadunidense, agregando la protección a los trabajadores y los pobres. La Constitución de la Unión Soviética tomó un camino distinto, al subordinar el individuo al Estado, exaltando la igualdad sobre la libertad, y los derechos económicos y sociales sobre las libertades políticas y civiles.

En 1948, los creadores de la Declaración Universal lograron una síntesis distinta de las anteriores formas de pensar en derechos y deberes. Después de buscar en documentos de todo el mundo, se convencieron de que habían encontrado un conjunto de principios tan básicos que ningún país sería capaz de desacreditarlos abiertamente. Escribieron estos principios en un único documento que rápidamente desplazó a todos sus predecesores como el principal modelo para los instrumentos jurídicos actualmente vigentes.

Cuando se lee como lo que es, como un todo, la visión de libertad que presenta la Declaración es inseparable de su conexión con la responsabilidad social (inspirada en parte en las "cuatro libertades" de Franklin Roosevelt: libertad de expresión, libertad de creencias, libertad de vivir sin temor y libertad de vivir sin miseria). A pesar de ello, su unidad orgánica fue uno de los "muertos en combate" de la Guerra Fría. Los Estados Unidos y la Unión Soviética no resistieron la tentación de utilizar la Declaración como parte de su arsenal político: cada uno sacaba de contexto su artículo preferido e ignoraba el resto. Lo que comenzó como algo difícilmente funcional se convirtió en hábito, hasta que se perdió el sentido de un solo cuerpo unificado de principios. Hoy, la Declaración es considerada universalmente más como una especie de menú de derechos del cual cada uno toma y elige al gusto.

El hecho de que las naciones y los grupos de poder busquen afanosamente empatar sus agendas, o justificar sus acciones en términos de derechos humanos, es una muestra del éxito de la idea de los derechos humanos. Casi todo conflicto actual de derecho internacional, tarde o temprano implica a los derechos humanos; casi todo uso de fuerza militar reclama alguna justificación humanitaria. Más aún, cada vez que se hace a un lado la Declaración y se politiza, se incrementa el riesgo de que la protección de derechos humanos se convierta en pretexto para imponer la voluntad del más fuerte, por medio de intervención armada o presión económica.

Uno de los más comunes y desafortunados malentendidos contemporáneos sobre la Declaración consiste en considerar que muestra un único modelo de conducta válido, y no que ofrezca un ideal común que ha de llevarse a la práctica en diferentes culturas mediante una legítima variedad de caminos. Esta confusión ha diseminado en muchos lugares la sospecha de que la Declaración Universal es una muestra más del imperialismo cultural de Occidente que con frecuencia se interpone contra todo el movimiento de los derechos humanos.

Eleanor Roosevelt advirtió estos peligros. En alguna ocasión dijo que los documentos que expresan *ideales* "no imponen ninguna carga; excepto la de ser conocidos por el pueblo, excepto la de ser entendida, excepto la de ser vivida".[6] Este libro quiere tomar en serio la invitación que hiciera Eleanor Roosevelt de "conocer" la Declaración Universal; no para escribir algo "original", sino porque, en un mundo que vive la tensión entre la homogenización global de fuerzas, y un mayor reconocimiento de las diferencias étnicas y una mayor empatía es necesario resolver la apremiante necesidad de clarificar estándares que puedan servir de base para la discusión entre las distintas culturas e ideologías. Mientras no haya algo mejor, la Declaración es, como alguna vez dijera Eleanor

[6] Eleanor Roosevelt, "Making Human Rights Come Alive", en Allida Black (ed.), *What I Hope to Leave Behind: The Essential Essays of Eleanor Roosevelt*, Brooklyn, Carlson, 1995, p. 559. Roosevelt recomendó también "conocer la Declaración" en una entrevista con Howard Langer en *Human Rights: A Documentary on the United Nations Declaration of Human Rights*, Folkways Records, 1958.

Roosevelt respecto de las Naciones Unidas, "un puente sobre el que podamos encontrarnos y conversar".[7]

Este libro cuenta cómo se hizo realidad la idea de una norma internacional de derechos humanos; los obstáculos que tuvieron, y las constantes amenazas contra el valeroso intento de la Declaración de enfrentar la razón y la conciencia al poder y a los grupos de interés. La historia de la Declaración es, en sentido amplio, la historia del viaje emprendido por un extraordinario grupo de hombres y mujeres que asumieron el reto en un momento histórico sin igual. El poco tiempo que hubo entre la segunda Guerra Mundial y el colapso definitivo de la alianza soviética-estadunidense duró lo suficiente para permitir que se establecieran las instituciones internacionales más importantes, tales como las Naciones Unidas y el Banco Mundial… y para que los redactores de la Declaración Universal cumplieran su cometido. Los miembros de la Comisión eran conscientes de que estaban en medio de una carrera contra el tiempo: a su alrededor, las relaciones entre Rusia y Occidente se deterioraban, el Muro de Berlín expandía la amenaza de otra guerra mundial, la opinión mundial se dividía sobre la situación de Palestina, y los conflictos que estallaron en Grecia, Corea y China. Poco después de la adopción de la Declaración, la ventana de esta oportunidad se había cerrado por completo, y se mantuvo así durante cuarenta años.

La escalada de hostilidades entre los Estados Unidos y la URSS fue sólo uno de los muchos y desalentadores obstáculos a los que se enfrentaron los redactores de la Declaración. Tuvieron que superar diferencias lingüísticas, culturales y políticas, además de las animadversiones personales que surgieron mientras buscaban articular un claro grupo de principios aplicables en todo el mundo. El producto final, y así lo reconocieron todos ellos, fue imperfecto; no obstante, encontraron una respuesta razonablemente aceptable a las convicciones de personas con puntos de vista tan drásticamente opuestos respecto

[7] Eleanor Roosevelt, "The U. N. and the Welfare of the World", *National Parent-Teacher,* 47, 1953, p. 14.

del mundo que parecían incapaces de ponerse de acuerdo en unos cuantos principios mínimos de dignidad.

Quien piense que es imposible superar nuestras actuales diferencias ideológicas, tiene mucho que aprender de la firme pero pacífica manera en que Eleanor Roosevelt trató a su antagonista de la Unión Soviética; de su seria pero respetuosa rivalidad ideológica con el libanés Charles Malik, y con el chino Peng-chun Chang. Hay mucho que aprender de la difícil relación entre Malik, el jefe y vocero de la Liga Árabe, y René Cassin, un ardiente partidario del Estado judío, quien perdió veintinueve familiares en los campos de concentración. Cuando se considera que dos guerras mundiales y la masacre masiva de inocentes nos dan todo tipo de motivos y argumentos para desconfiar de la condición humana, no es difícil conmoverse con su determinación para hacer que el mundo de la posguerra fuera mejor y más seguro.

A excepción de Eleanor Roosevelt, la mayoría de los miembros del Comité que dio forma a la Declaración son hoy poco recordados fuera de sus propios países, a pesar de que algunos de ellos fueron personajes públicos muy conocidos y seguidos en su tiempo: Carlos Rómulo, periodista filipino que ganó el Premio Pulitzer por sus artículos que anunciaban el fin del colonialismo; John P. Humphrey, de Canadá, director de la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, quien preparó el borrador preliminar de la Declaración; Hansa Mehta de India, quien consiguió que la Declaración hablara con fuerza y claridad sobre la equidad de derechos de la mujer, antes de que éstos fueran reconocidos en la mayoría de los sistemas legales; Alexei Pavlov, brillante sobrino del psicólogo experto en reflejo condicionado, quien hubo de mostrar méritos adicionales para disipar sospechas generadas por su pasado burgués, y el chileno Hernán Santa Cruz, un imperturbable hombre de izquierda que ayudó a garantizar que los derechos económicos y sociales tuvieran un destacado lugar en la Declaración junto con las tradicionales libertades civiles y políticas.

Entre los personajes que estructuraron la Declaración, cuatro de ellos desempeñaron un papel crucial: Peng-chun Chang (China), filósofo, diplomático, y escritor de obras de teatro que era capaz de transitar entre diversas culturas; el

Premio Nobel de la Paz, René Cassin, experto jurídico de la "Francia Libre", quien transformó lo que habría sido una mera lista o catálogo de derechos en una estructura geodésica de principios interrelacionados; Charles Malik, filósofo existencialista convertido en experto diplomático, quien llevó la Declaración a su aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas en medio de la tensa atmósfera de la Guerra Fría de 1948, y Eleanor Roosevelt, cuyo prestigio y cualidades personales le permitieron influir en las decisiones clave para el país que después de la guerra se convirtió en la nación más poderosa del mundo. Chang, Cassin, Malik y Roosevelt fueron las personas adecuadas que estuvieron en el momento preciso. Sin las peculiares cualidades de cada uno, probablemente la Declaración nunca hubiera visto la luz.

En este libro he tratado de dar vida a la historia de la Declaración en palabras de quienes participaron en ella tal y como está registrado en sus diarios, cartas, memorias, entrevistas, reuniones, y en la recopilación de opiniones de sus contemporáneos. Gran parte de este material es inédito, y ofrece nuevas luces sobre las tensiones políticas y las raíces de la Declaración: los extensos diarios y documentos de Charles Malik, a los cuales tuve un acceso privilegiado; los documentos de los archivos del Politburó soviético que se hicieron públicos en el otoño de 1999; la biografía de Peng-chun Chang que prepararon sus hijos, y las transcripciones verbales de las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos de la colección de Malik. El material que aquí se presenta también llena algunos vacíos que había en las diversas biografías de Eleanor Roosevelt, y ofrece un relato más comprensible de su papel en la historia de lo que fue, en sus palabras, su mayor éxito.

La historia del "padre" de los documentos del movimiento moderno de los derechos humanos es la historia de un grupo de hombres y mujeres que aprendieron cómo cooperar eficazmente, a pesar de sus diferencias políticas para romper las barreras culturales y las rivalidades personales. Es el recuento del trabajo que dejaron las indescriptibles injusticias de la guerra para renacer a una nueva era en la historia del derecho. Es una historia inconclusa, cuyo recorrido recibirá

la influencia, para bien o para mal, de las acciones que se tomen hoy.

Esta historia comienza en la primavera de 1945, cuando la Guerra Mundial terminaba, se preparaba la paz y comenzaban a nacer los sueños de libertad.

# SUEÑOS DE LIBERTAD

La política, como dice el dicho, es "el lugar donde la ética y el poder se encuentran, y se encontrarán hasta el final de los tiempos".[1] Con frecuencia, la ética la pasa mal cuando la política habla de ella pero no le hace caso. En abril de 1945, con delegados de las 50 naciones reunidos en San Francisco en la Conferencia para fundar las Naciones Unidas, la política tenía mucho que mostrar. Los barcos de guerra que dejaban ejércitos y equipo bélico en los puertos del Pacífico recordaban sórdidamente que la guerra con Japón seguía su curso. Sin embargo, la balanza de la guerra en Europa ya estaba a favor de los Aliados, y los "Tres Grandes" (Inglaterra, la Unión Soviética y los Estados Unidos) habían comenzado a negociar el lugar que tendrían en el nuevo orden mundial. Como parte de su plan de posguerra, los Aliados invitaron al *cónclave* de San Francisco a todos los Estados que habían declarado la guerra a Alemania y Japón antes del 1º de marzo de 1945.

Los líderes de los Aliados acordaron, en principio, la necesidad de establecer una organización internacional que previniera futuras agresiones, que asegurara la estabilidad de las fronteras y que ofreciera los medios para resolver los conflictos entre países; el más vigoroso impulsor de esta idea fue Franklin Roosevelt. El presidente estadunidense estaba convencido de que el fracaso de la primera organización creada para esos fines, la Liga de las Naciones, se debió en gran medida a la incapacidad del presidente Woodrow Wilson para convencer al Senado de ratificar el tratado que la establecía. Los países que apoyaron la conformación de la Liga de las Naciones después de la primera Guerra Mundial, ocasionaron dolores de cabeza a Wilson. Para evitar que se repitiera ese fracaso, Roosevelt ofreció durante la guerra unos discursos dirigidos al

[1] Kenneth Thompson, *Ethics and International Relations*, New Brunswick, N. J., Transaction Books, 1985, p. 17.

pueblo estadunidense sobre sus esperanzas en la nueva organización mundial. "Las naciones aprenderán a trabajar juntas, sólo si desde ahora trabajan juntas."[2] En su discurso de Navidad de 1943, dijo que el objetivo principal de esa organización sería mantener la paz. La intención de los Estados Unidos no era garantizar el dominio Aliado sobre otras naciones: "El sistema en que el fuerte domina al débil es propio de nuestros enemigos, y en consecuencia, lo rechazamos".[3]

Ahora, confiando en una victoria inminente, Roosevelt creía que había llegado el momento de aprender de los errores de la entreguerra. Poco después del inicio de las sesiones del Congreso, en enero de 1945, habló de sus esperanzas para reemplazar el antiguo sistema internacional basado en "exclusivas alianzas y esferas de influencia" por una "organización universal en la que los países que buscan la paz tengan finalmente la oportunidad de trabajar unidos".[4]

Eleanor Roosevelt, desde hacía mucho tiempo, compartía esa esperanza. Su marido le pidió que lo acompañara a la sesión de apertura de la Conferencia de abril para la fundación de las Naciones Unidas, y al viaje a Inglaterra y a Europa en mayo. Estaba ilusionada, no sólo por el entusiasmo de su marido sino porque de alguna manera podía olvidarse un poco de su preocupación por la salud de Franklin. El secretario del Trabajo, Frances Perkins se oponía, pues era peligroso cruzar la zona de guerra, pero el presidente le contestó que esperaba que para entonces la guerra ya hubiera terminado. Esperaba con ansias la oportunidad de organizar un viaje de la victoria al lado de la primera dama. Así se lo dijo a Perkins: "La visita que hizo Eleanor [a Inglaterra] durante la guerra fue un éxito. Me refiero a un éxito para ella y para mí; porque así yo también entendí mejor sus

[2] Intervención durante la firma de la ley de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, 9 de noviembre de 1943, *The Public Papers and Addresses of Franklin D. Roosevelt*, 1943, Nueva York, Random House, 1950, p. 503.

[3] Discurso radiofónico, 24 de diciembre de 1943, citado en Townsend Hoopes y Douglas Brinkley, *FDR and the Creation of the U. N.*, New Haven, Yale University Press, 1997, p. 108.

[4] Edward R. Stettinius Jr., *Roosevelt and the Russians*, Nueva York, Doubleday, 1949, p. 321.

problemas… Le dije a Eleanor que revisara su guardarropa y se pusiera algo adecuado… su presencia fue sensacional".[5]

El presidente estaba contento gracias a las flores que crecían por ser primavera y por el final de la guerra que ya se veía cerca. Trabajaba intensamente en los preparativos de la conferencia de San Francisco.

Las grandes potencias ya habían acordado, en dos reuniones privadas, cuáles serían los temas que más les interesaban sobre la futura Organización de las Naciones Unidas. Durante el verano y el otoño de 1944, los representantes de Inglaterra, China, los Estados Unidos y la Unión Soviética se reunieron en Dumbarton Oaks para preparar lo que sería después la Carta de las Naciones Unidas. Un mes antes, en Bretton Woods, New Hampshire, los Aliados establecieron las principales instituciones económicas de la posguerra —el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

Roosevelt, determinado a no repetir el error Wilson, buscó tenazmente el apoyo republicano a las Naciones Unidas. Cuando llegó el momento de elegir a los representantes que irían a San Francisco, logró que se incluyera a importantes líderes del Partido Republicano: el ex gobernador de Minnesota, Harold Stassen; al futuro secretario de Estado, John Foster Dulles, y al senador Arthur Vandenberg, miembro del Comité de Relaciones Exteriores del Senado.

Los soviéticos apoyaban el proyecto, pero sin mucho entusiasmo. Su principal preocupación en el periodo inmediato de la posguerra era proteger las fronteras de Rusia de una nueva agresión. La noche de la invasión de Normandía, cuenta el antiguo oficial del Partido Comunista Yugoslavo, Milovan Djilas, Stalin le comentó: "Tal vez pensarás que sólo porque somos aliados de los ingleses hemos de olvidar quiénes son y quién es Churchill. A los ingleses les encanta engañar a sus aliados… Churchill es de los tipos que, si no los vigilas,

[5] Cit. en Doris Kearns Goodwin, *No Ordinary Time: Franklin and Eleanor Roosevelt: The Home Front in World War II*, Nueva York, Simon & Schuster, 1994, p. 596.

son capaces de sacarte una moneda de la bolsa… Roosevelt no es así. Sólo roba billetes".[6]

George F. Kennan, un agudo observador, que por entonces estaba adscrito a la embajada americana en Moscú, resumía la posición rusa de la siguiente manera: "Al mismo tiempo que Stalin hablaba de la importancia que tendría la futura organización internacional, buscaba que la organización sólo sirviera para mantener la hegemonía en asuntos internacionales entre los Estados Unidos, Inglaterra y la Unión Soviética".[7] Un acuerdo como ése sólo sería aceptado por la Unión Soviética si Inglaterra y los Estados Unidos respetaban la influencia que la URSS había logrado en Europa central y del este durante el verano de 1944.

Churchill y la Oficina del Exterior británica dudaban que valiera la pena tener a la Unión Soviética de su lado en la búsqueda y mantenimiento de la paz, pues les incomodaban los deseos expansionistas de Stalin. Anthony Eden, el ministro del exterior de Churchill, consideraba "inmoral" la política soviética y "exageradamente moral a la actitud estadunidense, pues no les importaban los asuntos en los que no hubiera intereses estadunidenses en juego".[8] En lo concerniente a las Naciones Unidas, las expectativas de Churchill eran modestas. Aunque pensaba que "hablar es mejor que pelear" *(Jaw Jaw is better than War War),* estaba más interesado en la cooperación durante la posguerra entre países de Europa occidental que en la organización de todo el mundo. "Debo admitir —dijo a su consejero en asuntos exteriores, sir Alexander Cadogan— que pienso principalmente en Europa… sería una desastrosa imprudencia si la barbarie rusa se extendiera a la cultura y afectara la independencia de los tradicionales países europeos. Suena duro sólo decirlo; pero confío en que los europeos actúen como uno solo en el Consejo de Europa."[9]

[6] Milovan Djilas, *Conversations with Stalin*, trad. de M. Petrovich, Nueva York, Harcourt Brace & World, 1962, p. 73.

[7] George F. Kennan, *Memoirs 1925-1950*, Boston, Little Brown, 1967, pp. 216-217.

[8] Anthony Eden, *The Reckoning*, Boston, Houghton Mifflin, 1965, p. 370.

[9] David Dilks, *The Diaries of Alexander Cadogan*, *O. M., 1938-1945,* Nueva York, Putnam, 1972, p. 488.

Churchill y la Oficina de Asuntos Exteriores decidieron evitar cualquier fractura en el poder imperial británico, incluida la que se produciría si se convertían en defensores de derechos humanos. De hecho, la continuidad de su dominio sobre las colonias fue la mayor fuente de fricciones entre Inglaterra y los Estados Unidos. Roosevelt apoyaba la transición de las colonias británicas a Estados independientes y futuros socios económicos; mientras que Inglaterra pensaba en mantener su dominio pero, a la vez, permitir un gobierno local y mantener una relación especial entre ellos y su antigua metrópoli, incluida la de tipo comercial.[10] Inglaterra sospechaba, no sin motivo, que en la política anticolonialista de los Estados Unidos había también un interés económico y militar.

Cuando los representantes de los Tres Grandes se vieron en Dumbarton Oaks, se reunieron para ganar la guerra, pero cada uno tenía distintos fines y prioridades respecto a la paz.[11] El borrador con propuestas para la Carta de las Naciones Unidas nacido en esta reunión mencionaba, a sugerencia de los Estados Unidos, los derechos humanos sólo una vez y brevemente. Tanto Inglaterra como la Unión Soviética rechazaron la propuesta de la delegación estadunidense para que se incluyeran los derechos humanos como uno de los principales objetivos de Naciones Unidas; aún así, aprobaron la inclusión, entre las disposiciones de la Carta, de las que tuvieran que ver con temas económicos y sociales.[12] Edward R. Stettinius, Jr., jefe de la delegación estadunidense, escribió en su diario que Roosevelt "estaba satisfecho por estos logros, pero pensaba que era

[10] Véase, en general, *The Oxford History of the British Empire*, Londres, Oxford University Press, 1998-1999.

[11] Véase, en general, William H. McNeill, *America, Britain, and Russia: Their Cooperation and Conflict, 1941-1946*, Londres, Oxford University Press, 1953.

[12] "Dumbarton Oaks Proposals for a General International Organization", cap. 9A, en *United Nations Conference for International Organization: Documents,* vol. 3, Nueva York, UNIO, 1945, p. 18: "[L]a Organización deberá proponer soluciones en lo referente a los problemas económicos, sociales y de cualquier índole humanitaria, y promoverá el respeto por los derechos humanos y libertades fundamentales. Rendirá cuentas sobre el cumplimento de sus responsabilidades ante la Asamblea General, y bajo la supervisión de la Asamblea General, dependerá de un Consejo Económico y Social".

extremadamente importante que se incluyeran los derechos humanos. Le sorprendió también lo que los soviéticos alegaron sobre este punto".[13]

El tema más controvertido en Dumbarton Oaks fue la estructura y facultades del Consejo de Seguridad, el futuro órgano ejecutivo de las Naciones Unidas. Stettinius argumentaba, con el apoyo de Eden, que no debía permitirse que un Estado ejerciera el veto en una disputa de la que fuera parte. Stettinius fue nombrado de último minuto jefe de la delegación estadunidense que acudió a Dumbarton Oaks, después de que Cordell Hull, secretario de Estado durante la guerra, enfermara seriamente. Stettinius era un exitoso hombre de negocios que renunció a una dirección en el extranjero de US Steel cuando tenía 40 años para unirse al equipo de Roosevelt. Pero no estaba al nivel del ministro de relaciones exteriores de la URSS, Vyacheslav Molotov, apodado el *viejo asno de piedra* por su terquedad para negociar. Molotov no cambiaría su postura respecto a mantener sin excepción la facultad de veto. Incapaces de llegar a un acuerdo sobre este asunto, los diplomáticos dejaron que Stalin, Churchill y Roosevelt resolvieran este problema en una reunión posterior en Yalta, programada para pactar las líneas generales de la paz.

A Eleanor Roosevelt le preocupaba el esfuerzo que implicaría para el presidente la cumbre de Yalta. "Desde su toma de posesión —escribió Eleanor en sus memorias—, noté todos los días que Franklin no estaba bien."[14] Pero daba la impresión de que se ponía mejor cuando hablaba de sus planes; tanto, que su esposa se tranquilizaba:

> Franklin tiene puestas muchas esperanzas en que gracias a esta Cumbre sus relaciones con Stalin mejorarán significativamente. Comentó que esta relación era de gran importancia para cuando la guerra terminara, pues se dio cuenta de que los problemas que

[13] Anotación del 27 de septiembre de 1944 en el diario de Stettinius, extracto publicado en *Foreign Relations of the United States: Diplomatic Papers*, 1944, vol. 1, Washington, D. C., U.S. Government Printing Office, 1966, p. 842.

[14] Eleanor Roosevelt, *This I Remember*, Nueva York, Harper, 1949, pp. 339-340.

surgieran una vez firmada la paz, serían más difíciles que los problemas que tenían en tiempos de guerra.

En febrero de 1945 los líderes de las tres grandes potencias, junto a sus consejeros, se reunieron en Yalta, un puerto en el Mar Negro. En Yalta, que alguna vez fue colonia de la antigua Grecia, se habían construido unas preciosas villas que pertenecieron a la nobleza rusa. Stalin fue buen anfitrión. Churchill estaba contento con el "buen" clima de Crimea, con su "cálido y brillante amanecer".[15] Pero el presidente estadunidense, a pesar de que logró posar con expresión alegre en las fotografías de la Cumbre, se veía demacrado, frágil y enfermo.

El asunto más controvertido de la agenda de Yalta fue el de los planes de la Unión Soviética para asegurar sus fronteras. La mayor preocupación de Stalin, así lo dijo, era alcanzar un acuerdo con los Estados Unidos e Inglaterra para proteger a su país de cualquier resurgimiento de ambiciones militares de Alemania. Para conseguirlo, insistía en que los gobiernos de la posguerra de los países ubicados en la frontera occidental de la Unión Soviética estuvieran de acuerdo con los intereses de Rusia. Stalin ya había avanzado hacia esa dirección: Bulgaria y Rumania, aliados de Alemania, estaban bajo control soviético, y el ejército rojo había tomado Varsovia sólo dos semanas antes de la reunión. En enero, la URSS había reconocido como gobierno legítimo y provisional de Polonia al Comité Comunista Polaco y sus simpatizantes, a pesar de las protestas de Inglaterra y los Estados Unidos, quienes previamente habían reconocido al grupo rival.[16]

Churchill esperaba diluir el poder de la Unión Soviética en el continente europeo, al proponer que Francia tuviera un papel activo en la política europea de la posguerra. Lo último que pudo lograr fue un lugar para Francia como quinto miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (junto a Inglaterra, China, los Estados Unidos y la URSS). Stalin no lo vio como problema, pues había prevalecido su postura sobre el veto.

[15] Winston Churchill, *Triumph and Tragedy*, Boston, Houghton Mifflin, 1953, p. 345.

[16] McNeill, *America, Britain, and Russia*, pp. 528-529.

La discusión sobre la situación de Polonia fue agria y extensa. Finalmente, los tres líderes llegaron a un acuerdo, haciendo un llamado al gobierno provisional dominado por comunistas para que se "reorganizara a partir de principios democráticos, con la inclusión de líderes democráticos de la propia Polonia y de los polacos en el exterior".[17] Para Stalin, "democrático" significaba todo lo que no fuera fascista. Para Roosevelt, significaba elecciones libres. "Quiero que las elecciones en Polonia no tengan la mínima sombra de duda —le dijo a Stalin—; debe ser como la esposa del César… que según decían, era casta." La amigable respuesta de Stalin fue amenazante: "Eso decían de ella; pero la verdad es que no era tan pura".[18]

El acuerdo al que se llegó sobre Polonia era vago e insustancial, pero tomando en cuenta el dominio soviético en Europa del este, fue poco más de lo que Roosevelt y Churchill podrían obtener mediante negociación. "No se trataba de qué tanto permitieran Inglaterra y los Estados Unidos hacer a Rusia en Polonia —Stettinius escribió más tarde—, sino más bien de lo que los dos países pudieran conseguir que aceptara la Unión Soviética."[19]

Tras su regreso, Eleanor Roosevelt notaba desanimado a Franklin. Yalta era importante para él, pero sólo temporalmente:

> Él sabía que había otros asuntos por negociar, otras reuniones. Anhelaba una época de paz y entendimiento entre naciones, pero sabía perfectamente que la paz no se alcanza en un día, que todos los días y años que tenemos frente a nosotros son aquellos en los que, por medio de un continuo esfuerzo, mantendremos la paz.[20]

Los signos sobre el desgaste en la salud del presidente eran cada vez más evidentes y no podían pasarse por alto. El 1º de marzo, por primera vez, permaneció sentado durante su compa-

[17] Stettinius, *Roosevelt and the Russians*, p. 301.

[18] James MacGregor Burns, *Roosevelt: The Soldier of Freedom,* Nueva York, Harcourt Brace Jovanovich, 1970, p. 573.

[19] Stettinius, *Roosevelt and the Russians*, p. 301.

[20] Eleanor Roosevelt, *This I Remember*, pp. 340-341.

recencia ante el Congreso. Su famosa voz era cada vez menos clara. El 12 de abril, una semana antes del inicio de la Conferencia de San Francisco, llegaron noticias de Warm Spring, Georgia; Franklin Delano Roosevelt había muerto de una hemorragia cerebral. El presidente que había dirigido a los Estados Unidos a través de la guerra, no estaría presente para delinear la paz.

La pérdida de su promotor más poderoso amenazaba gravemente el futuro de las Naciones Unidas. A pesar de que Stalin no consideraba a la nueva organización de paz y seguridad como una amenaza real para continuar con sus planes, había mostrado en Yalta que desaprobaba una "organización universal". Durante una cena, comentó a sus acompañantes que los países poco importantes absurdamente pensaban que los países grandes habían peleado la guerra para liberarlos.[21] Churchill, como primer ministro de un país con un vasto y fragmentado imperio colonial, no estaba en posición para contradecirlo. Cuando Stettinius (quien había sido nombrado secretario de Estado en noviembre de 1944) abordó el asunto del establecimiento de una administración fiduciaria de las Naciones Unidas para los territorios que no tuvieran gobierno propio (una manera elegante de referirse a las "colonias"), Churchill se alteró y aseguró que "ninguna migaja del territorio británico" se incluiría en ese tipo de acuerdos, si es que Stettinius pensaba lo contrario.[22]

A pesar de que Franklin Roosevelt fue el único líder de entre los Aliados que propuso una referencia a los derechos humanos en las propuestas de Dumbarton Oaks, la verdad es que la promoción de los derechos y libertades fundamentales estaba lejos de ser el centro de la discusión de alguna de las tres potencias cuando debatieron los alcances y propósitos de las Naciones Unidas. No es algo para sorprenderse: el propósito de una organización internacional de este tipo era algo distinto; los derechos humanos no eran algo tan evidente. La razón es la siguiente: según los expertos en derecho internacional de

[21] Diane S. Clemens, *Yalta*, Nueva York, Oxford University Press, 1970, pp. 129-130.

[22] *Ibid.*, p. 241.

entonces, el trato que recibían los ciudadanos por parte de sus Estados, con algunas pocas excepciones, era asunto interno del país.

Sin embargo, eso comenzó a cambiar cuando terminó la guerra y comenzaron a conocerse las horrorosas acciones del régimen Nazi; los Aliados se preguntaron qué hacer con los criminales de guerra más importantes. Tanto Roosevelt como Stalin proponían una especie de juicio público de carácter internacional. Churchill, por el contrario, se opuso con fuerza, argumentando que los líderes debían ser ejecutados sumariamente una vez que hubieran sido identificados con exactitud.[23] Retiró su oposición, con cierto desagrado, sólo después de la muerte de Mussolini, Hitler y Goebbels entre abril y mayo de 1945, pues habían sido eliminados los agresores más conocidos.

En agosto de 1945, seis meses después de la reunión en Yalta, los Aliados discutieron el borrador de lo que se llamó Principios de Núremberg. Estos principios, escritos en gran medida en Washington, establecían penas contra la guerra de agresión establecida como crimen contra la comunidad internacional, y establecía como crímenes contra la humanidad toda acción dirigida a perseguir, oprimir o hacer violencia a individuos o minorías políticas, raciales o religiosas, en relación con esa guerra, o exterminar, esclavizar o deportar a población civil.

Pero los Principios de Núremberg no trataban de violaciones a la dignidad humana durante tiempos de paz. Lo mismo habían hecho los fundadores de la Liga de las Naciones después de la primera Guerra Mundial. El tratado que creaba la Liga de las Naciones, no contenía una mención a los derechos humanos, y lo mismo sucedió en la Carta de las Naciones Unidas. Sólo una cosa estaba clara cuando comenzó la conferencia de San Francisco de 1945: las grandes potencias no iban a tomar la iniciativa de hacer que los derechos humanos fueran una pieza central de sus acuerdos de la posguerra. No les interesaba hacerlo.

[23] Telford Taylor, *The Anatomy of the Nuremberg Trials*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1992, pp. 28-33.

Esto no pasaría inadvertido para el resto del mundo, donde los vientos de cambio comenzaban a tomar fuerza. Hombres y mujeres alrededor de un mundo desgajado deseaban no sólo la paz, sino una existencia mejor y más libre. La destrucción de vidas, la demolición de ciudades, la desaparición de personas, las dos guerras, habían cambiado un estilo de vida firmemente establecido. En medio de las ruinas, surgía con fuerza algo nuevo. Cuando las campañas militares que llevaron soldados a los campos de batalla en Europa, África del Norte y las islas del Pacífico estaban por terminar, las campanas de la victoria comenzaron a despertar en los corazones de hombres y mujeres de cada rincón de la Tierra una profunda ilusión. Soldados y civiles percibían que las cosas que habían sucedido no necesariamente debieron suceder. En el sureste asiático y en el norte de África, aumentaba el enojo contra los ingleses, franceses, holandeses y otras potencias, reacias a renunciar a sus imperios de ultramar. Más de 250 millones de personas vivían bajo algún régimen colonial, y millones más pertenecían a minorías desfavorecidas en los Estados Unidos, América Latina y la Unión Soviética. Estaba por iniciar un nuevo capítulo en la historia de los derechos humanos.

Cuando los delegados de 50 países llegaron a San Francisco en abril de 1945, había de entre ellos un buen número de individuos que esperaban que la nueva organización se preocupara de muchos más temas y no sólo de la seguridad colectiva.[24] Muchos pensaban que la guerra de los Aliados fue una lucha por la liber-

[24] Invitaron a todos los países que antes del 1º de marzo de 1945 habían declarado la guerra, o tenían intenciones de hacerlo, a Alemania y Japón. Éstos fueron Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irán, Irak, Líbano, Libia, Luxemburgo, México, Holanda, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Sudáfrica, Siria, Turquía, Ucrania, la URSS, Inglaterra, los Estados Unidos, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia. (La URSS pidió y recibió el apoyo para admitir a dos de sus repúblicas socialistas, Bielorrusia y Ucrania; a cambio de ello, convenció a varios países latinoamericanos de retirar su oposición a esos dos lugares al aceptar la admisión de Argentina, que después de cuatro años de neutrali-

tad y la democracia. Habían leído o escuchado con interés el discurso de 1941 de Franklin Roosevelt acerca de las cuatro libertades, en el que conectaba la futura paz y seguridad con el respeto a la libertad de expresión, la libertad de creencias, la libertad de vivir sin miseria y la libertad de vivir sin temor.[25] Estos sentimientos tuvieron eco en la Carta del Atlántico, la declaración de prensa elaborada por Roosevelt y Churchill después de su reunión en un barco poco antes de la entrada de los Estados Unidos en la guerra. Al iniciar 1942, los Aliados, autodenominados "naciones unidas", elaboraron una declaración conjunta que comenzaba diciendo que la victoria era esencial para "defender la vida, la libertad, la independencia y la libertad religiosa, y para preservar los derechos humanos y la justicia tanto en sus propios territorios como en todos los demás". Estos esfuerzos por articular el sentido que le daban a la guerra, encontró eco en el coro que resonaría mucho después del final de la guerra.

Entre los delegados más determinados para que los Aliados hicieran efectiva su retórica de la guerra estaba Carlos Rómulo, de Filipinas. Uno de los más importantes personajes en los inicios de las Naciones Unidas, Rómulo ganó el Premio Pulitzer en 1941 por una serie de artículos periodísticos en los que anunciaba que estaban contados los días del colonialismo en Asia oriental. Cuando Japón invadió Filipinas, Rómulo se unió al ejército de los Estados Unidos, ayudó al general Douglas MacArthur en Bataan y en Corregidor, donde ganó una Estrella de Plata y un Corazón Púrpura, además de dos condecoraciones de Hojas de Roble. Hay quien dice que Rómulo fue testigo directo de la famosa afirmación de MacArthur "Regresaré" (I shall return).[26] Con frecuencia, sus enemigos políticos se burlaban de su estatura, que según Rómulo era de 1.64 m, por 1.58 que le daban sus contrincantes. Pero Rómulo, al fin y al cabo arrogante, alimentaba su estatura con ego. En un artícu-

dad inclinada al apoyo a países del Eje, entró a la guerra de parte de los Aliados en marzo de 1945.)

[25] *The Public Papers and Addresses of Franklin D. Roosevelt, 1938-1950,* vol. 9, Washington, D. C., 1969, p. 672.

[26] Holbrooke, Richard C., "Romulo: The Problem Is Marcos" en *The New York Times*, 24 de enero de 1986, A27.

lo de *Reader's Digest* titulado "Estoy orgulloso de ser pequeño", se comparaba con Francisco de Asís, Beethoven, Keats y Napoleón, todos ellos no muy altos, y quienes, según Rómulo, enfrentaron grandes retos.[27]

En el verano de 1944, como miembro del gobierno filipino en el exilio, el coronel (general, pocos días después) Rómulo asistió al Congreso Económico de Bretton Woods. Rómulo salió indignado de la reunión con las grandes potencias, pues "ya habían acordado entre sí que serían los únicos que decidirían el camino económico que debía seguir todo el mundo después de la guerra".[28] Comentó a los reporteros que los acuerdos económicos hechos por los Aliados algún día debían reexaminarse a la luz de las necesidades e ideales de los países en desarrollo. En la conferencia de Dumbarton Oaks, un mes después de Breton Woods, no se hizo nada por atender esta preocupación: sólo estuvieron presentes China, Inglaterra, la Unión Soviética y los Estados Unidos. (Gran parte de las decisiones tomadas por Roosevelt, Churchill y Stalin en Yalta se mantuvieron en secreto hasta el final de la guerra, y el texto completo de los acuerdos de Yalta no se reveló sino hasta 1947).

En San Francisco, Rómulo percibía que quienes movían y marcaban el paso del resto del mundo, los poderosos, no escucharían lo que él y otros delegados de los países pequeños tenían que decir. Incluso los rusos, que hablaban entusiasmados de la liberación de la opresión, se comportaban "frente a todos nuestros representantes como si apenas existiéramos. Actuaban como si ellos fueran los dueños del mundo, luchando como conquistadores en armaduras con pantalones acampanados".[29] Cadogan, de la Gran Bretaña, era el mejor vestido y el más pulcro; en sus cartas a su esposa revela que las sospechas de Rómulo estaban lejos de ser sólo parte de su imaginación. En una ocasión en que los cuatro países importantes negociaban las facultades del Consejo de Seguridad, Cadogan le escribió a su esposa que esperaban

[27] Carlos P. Rómulo, "I'm Glad I'm a Little Guy", *Reader's Digest,* agosto de 1953, pp. 111-113.

[28] Carlos Rómulo y Beth Day Rómulo, *Forty Years: A Third World Soldier at the U. N.*, Nueva York, Greenwood Press, 1986, p. 2.

[29] *Ibid.*, pp. 9-10.

llegar a un acuerdo definitivo en uno o dos días, pero que "tendremos a todos los chiquillos gritándonos en el cuello y no será fácil. Por supuesto que podemos sonar el látigo y decirles que si no les gusta nuestra propuesta, entonces no habrá ninguna Organización Mundial. Pero no creo que lo hagamos; hemos de actuar con mucho tacto".[30]

Rómulo, quien creía que el tema más importante de la posguerra sería el colonialismo, no era de los que soportaran el silencio. El "soldado tercermundista" —como se llamaba a sí mismo— tampoco iba a detenerse ante las dulzuras diplomáticas. Cuando se trató el asunto del futuro estatus de los "territorios sin gobierno autónomo", se convirtió en una espina para los representantes de los países con colonias. Bélgica, Inglaterra, Francia y Holanda trataron delicadamente el asunto de la independencia con una propuesta para trabajar por una transición gradual hacia un "gobierno propio", pero Rómulo insistió en que eso no llegaba al fondo del asunto.

> Gobierno propio —dijo Rómulo— no es lo mismo que independencia. Algunas colonias ya son gobernadas ampliamente por un gobierno propio, pero sus habitantes desean la nacionalidad, con un mismo tratamiento que el resto de las naciones. Señor presidente —decía—, los pueblos del mundo están en movimiento. La esperanza de libertad les ha dado el valor para pelear esta guerra. Aquellos de nosotros que venimos de la oscuridad y del difícil campo de batalla sabemos que peleamos por la libertad, no de un solo país, sino por todos los pueblos y por todo el mundo.[31]

Rómulo se convirtió por propia experiencia en "un molesto, un fastidio, una peste. He vagabundeado por los pasillos, pactando con los delegados, arrinconando a mis inocentes víctimas en los *lobbies* y en los baños".

[30] David Dilks (ed.) *The Diaries of Sir Alexander Cadogan 1938-1945*, Nueva York, Putnam, 1972, p. 746.

[31] Rómulo, *Romulo, Forty Years*, p. 41.

Sus constantes esfuerzos, con el apoyo de los soviéticos, obtuvieron significativos, por no decir gratificantes, resultados. El objetivo de promover la "autodeterminación de los pueblos" se incluyó entre los propósitos de las Naciones Unidas en el Preámbulo de la Carta. Sin embargo, Rómulo no estuvo de acuerdo respecto de las disposiciones de la Carta relacionadas con los territorios sin gobierno propio, que obligaban a los Estados responsables de esos territorios solamente a "promover el autogobierno" sin mencionar su independencia. Le consolaba el hecho de que los propósitos del sistema de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas incluía la promoción de su "desarrollo a través del propio gobierno o su independencia". El sistema fiduciario fue creado para administrar las posesiones que quitaron a los países del Eje y a la vez para reemplazar el sistema de mandato creado por la Liga de las Naciones después de la primera Guerra Mundial para administrar los antiguos territorios de Alemania y Turquía.

Al año siguiente, 1946, cuando Filipinas obtuvo su independencia de los Estados Unidos, Rómulo explicó la posición que había tomado en San Francisco:

> En Filipinas conocemos las aspiraciones y anhelos de los pueblos del lejano oriente porque somos parte de ese mundo. Sabemos que tienen hambre de libertad. Conocemos también los miedos y resentimientos que desde hace mucho tiempo posan en sus corazones. Sabemos que para esos pueblos, el autogobierno es una palabra sin sentido, mientras que independencia forma parte de sus sueños y esperanzas. Aunque no tenemos autoridad para hablar *por* esos millones en el lejano oriente que no están representados en esta Conferencia, podríamos hablar *de* ellos y abogar por su causa.[32]

Rómulo y muchos otros delegados también negociaron en San Francisco un pronunciamiento sobre la discriminación racial —más incómoda para los Estados Unidos y algunas potencias colonialistas—. Destacaron el hecho de que en la

[32] Carlos Rómulo, "Human Rights as a Condition of Peace in the Far East", en *Anales de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales,* enero de 1946, p. 8.

Asamblea se podían encontrar muchas razas unidas que habían combatido juntas durante la guerra; tanto él como los representantes de Brasil, Egipto, India, Panamá, Uruguay, México, República Dominicana, Cuba y Venezuela, presentaron varias propuestas antidiscriminatorias.[33] Esa combinación de esfuerzos, apoyados por China, Francia y la Unión Soviética, produjeron que la Carta amenazara radicalmente el *statu quo* que existía en todo el mundo: la firme expresión de que los derechos humanos pertenecen a todos "sin distinción de raza, sexo, idioma o religión".

Otro vocero de un país "pequeño" en San Francisco fue el ministro del Exterior de Australia, Hebert V. Evatt, quien intentó limitar el requisito de unanimidad entre Inglaterra, China, Francia, los Estados Unidos y la URSS, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, pues tenían, cada uno de ellos, el poder de veto. Como ha sucedido, el uso frecuente de la facultad de veto pronto pulverizaría las esperanzas de que, en el futuro, Naciones Unidas fuera un organismo de cooperación en el mantenimiento de la paz. El intento para conseguirlo fue, por supuesto, desactivado, pero la fuerza de la propuesta alarmó tanto a los Estados Unidos que el presidente Truman llamó por teléfono al primer ministro australiano para pedirle que controlara y detuviera a Evatt. La insurgencia se sometió sólo cuando los Tres Grandes dejaron claro que ese tema no era negociable. El delegado de los Estados Unidos, Thomas Connally, presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, dramatizó el asunto haciendo pedazos un trozo de papel para advertir que cualquier cambio a los acuerdos relacionados con el veto, sería equivalente a despedazar la Carta.[34]

Pero Evatt se anotó una importante victoria en otra área. El borrador de la Carta señalaba que el principal motor para mantener la paz sería la economía; su delegación —la australiana— propuso que un sistema de seguridad permanente sólo podría ser efectivo si se fundamentaba tanto en economía

[33] Para detalles puede verse Lauren, Paul G., "First Principies of Racial Equality: The History and Politics and Diplomacy of Human Rights Provisions in the United Nations Charter" *5, Human Rights Quarterly, 1,* 1983.

[34] Hoopes y Brinkley, *FDR and the Creation of the U. N.*, p. 187.

como en justicia social. Evatt acentuó especialmente el pleno empleo. Refiriéndose al papel que ocupó la Gran Depresión en el surgimiento de regímenes militares y totalitarios en Alemania, Japón e Italia, escribió: "La gran amenaza para la libertad humana que hemos combatido durante cinco años, creció y se hizo posible gracias a un ambiente dominado por el desempleo y la falta de libertad para vivir sin miseria".[35] La posición australiana recibió un extenso apoyo, lo que llevó a fortalecer las provisiones de la Carta relativas al Consejo Económico y Social (Ecosoc, por sus siglas en inglés), que se convirtió en un "órgano principal" de las Naciones Unidas, al mismo nivel que el Consejo de Seguridad.

Uno de los delegados más jóvenes de la conferencia de San Francisco se fue dando cuenta, al igual que Rómulo y Evatt, de que "los tres, cuatro o cinco grandes deciden entre ellos, y nosotros no hacemos mucha diferencia".[36] Charles Malik, de 39 años, originario de la recientemente independizada República de Líbano, simpatizaba con la percepción general de Rómulo, pero le aterraba su estilo agresivo. Malik era un profesor de filosofía que se había incorporado al servicio diplomático sólo unos meses antes. "Muchos, para impresionar, abusan de la retórica, por ejemplo, ese desagradable general Rómulo —escribió en su diario—; sólo con imaginarlo, se paraliza mi capacidad de hablar."

Malik utilizaba su tiempo en el podium para criticar el alcance limitado de la agenda de la conferencia. "Estamos tratando —se quejaba— sólo de la forma y el marco".[37] Señalaba que el problema comenzaba con las propuestas de Dumbarton Oaks, que describía como lamentablemente superficiales, pues sólo tomaban en cuenta "para mantener la paz y seguridad internacional, medidas políticas, militares, judiciales, económicas y sociales", y que pasaban por alto las causas subyacentes de las agresiones y los conflictos. Las condiciones de paz y se-

[35] H. V. Evatt, "Economic Rights in the United Nations Charter", en *Anales de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales*, enero de 1946, pp. 4 y 5.

[36] *Malik Diary*, núm. 2102, "Reflections on the Conference".

[37] Discurso de Charles Malik del 28 de abril de 1945, en Habib C. Malik (ed.), *The Challenge of Human Rights. Charles Malik and the Universal Declaration*, Oxford, Centre for Lebanese Studies, 2000, pp. 14-15.

guridad, apuntaba Malik, "no nacen sólo de la justicia [...] Hay un tipo de paz que esconde terribles conflictos internos, y también hay una seguridad que es completamente insegura".

Junto al esfuerzo de Rómulo, Evatt y Malik por ampliar los objetivos de la nueva organización, estaba el de los delegados de los países de América Latina, el bloque de países más extenso de la conferencia. Entre ellos, se encontraban algunos que en ese momento luchaban para establecer una democracia constitucional, y México, que había adoptado una Constitución de corte social.[38] Centraban sus propuestas en los derechos que habían reconocido en sus propias constituciones del siglo veinte y que por entonces se habían internacionalizado en el borrador del documento que se convertiría en la Declaración Americana de Derechos y Deberes de 1948.

Ese documento recogía la antigua visión panamericana de Simón Bolívar. Después de dirigir la guerra de independencia en Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú y Bolivia, Bolívar pudo reunir a representantes de estos nuevos países en 1826 para discutir la unidad de Sudamérica. A inicios del siglo XX, los países del continente, adelantándose a los internacionalistas, establecieron una Conferencia Interamericana, que se reunía en intervalos regulares. En 1945, poco antes de la conferencia de San Francisco, representantes de veintiún países de Latinoamérica se reunieron en la Ciudad de México y acordaron que buscarían incluir una declaración internacional de derechos en la Carta de las Naciones Unidas. Panamá presentó un borrador de la propuesta de ese catálogo en San Francisco y se unió a los delegados de Cuba, Chile y México para presionar en ese frente.

También se intentó promover un amplio rango de facultades para los representantes de más de cuarenta organizaciones no gubernamentales (la mayoría de ellas de los Estados Unidos) que habían sido invitados como consultores y observadores.[39] Estas ONG, como las llamamos ahora, in-

[38] Johannes Morsink, *The Universal Declaration of Human Rights: Origins, Drafting, and Intent*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1999, pp. 2 y 130.

[39] Para profundizar en el papel de las ONG y su relación con la DUDH puede verse Korey, "NGOs and the Universal Declaration of Human Rights: A Curious Grapevine", Nueva York, St. Martin's Press, 1998.

cluían grupos católicos, judíos y protestantes, asociaciones de abogados, y organizaciones laborales y pacifistas. Durante el siglo XIX se había vuelto común, hasta convertirse en parte de la cultura de muchos países desarrollados, la movilización civil para compensar las injusticias y aliviar el sufrimiento alrededor del mundo. Después de la guerra, en el siglo del exterminio global de personas, unieron fuerzas por los derechos humanos todos esos herederos de los movimientos de abolición de la esclavitud, de los derechos de los trabajadores, del sufragio universal y de otras causas reformadoras.

Con frecuencia se pasa por alto el papel que desempeñaron en San Francisco los "países más pequeños", como los llamaba Rómulo. (El término *pequeño* hace referencia a su poca influencia, no necesariamente a su tamaño). A pesar de que las negociaciones eran manejadas, y en cierta manera manipuladas, por los Tres Grandes, junto a China y Francia, admitidos por cortesía, el poder de voto y la influencia de los otros 45 países no era desdeñable.

Mientras las delegaciones de América Latina estuvieron especialmente activas, aquellas lastimadas por la guerra en Europa tomaron pocas iniciativas. Vera Dean, que asistía a la conferencia como observadora de la Asociación para la Política Exterior, señaló que los europeos parecían "convalecientes de una grave enfermedad". Agregó que su misión principal en San Francisco era tratar el problema de sus futuras relaciones con Rusia, de la que alguna vez fueron aliados, "como si se hubiera escrito con tinta invisible en otra agenda con una técnica escrupulosa".[40]

La conciencia estaba presente en varios de los asistentes a la reunión de San Francisco, pero en un principio las potencias no le prestaron atención. Incluso, mientras se desarrollaba la conferencia, la Unión Soviética afianzó su control sobre Polonia, cumpliendo con su promesa hecha en Yalta de incluir elementos democráticos en el gobierno y, a la vez, enviando a su policía secreta a arrestar a los líderes polacos no comunis-

[40] Vera Micheles Dean, "The San Francisco Conference", *Foreign Policy Report*, 15 de julio de 1945, pp. 110 y 111.

tas.[41] Los Estados Unidos seguían apoyando la referencia a los derechos humanos en los propósitos generales de las Naciones Unidas, pero se opusieron a las propuestas de los delegados latinoamericanos para incluir un catálogo de derechos en la Carta y rechazaron su sugerencia de que la Carta debía contener el compromiso de establecer una comisión especial para la educación, la cultura y los derechos humanos.[42] Ese tipo de comisiones, argumentó la delegación estadunidense, las podría establecer el futuro Ecosoc cuando y como fuera necesario, tal y como se había acordado en Dumbarton Oaks.

En mayo de 1945, con la reunión en pleno desarrollo, una serie de acontecimientos hicieron que se abriera el camino a los derechos humanos. Después de un intercambio poco productivo de puntos de vista en Yalta sobre cómo tratar a los criminales de guerra (Churchill quería que los fusilaran), Churchill, Roosevelt y Stalin dejaron que el asunto lo discutieran sus secretarios de relaciones exteriores en San Francisco.[43] Cuando Inglaterra finalmente retiró su oposición a juicios formales el 3 de mayo, se allanó el camino para establecer un tribunal. Esa tarde, sir Alexander Cadogan escribió a su esposa: "Parece que ya se resolvió el asunto de los principales criminales de guerra; de alguna u otra manera se acabará con ellos".[44] Anticipándose a la decisión británica, Harry Truman, quien se convirtió en presidente tras la muerte de Roosevelt, anunció, el 2 de mayo, que el presidente de la Suprema Corte de Justicia, el juez Robert H. Jackson, representaría a los Estados Unidos "en la preparación y presentación de cargos por las atrocidades y crímenes de guerra contra los dirigentes de los países del Eje […] además los Estados Unidos aprueban que cualquier miembro de las Naciones Unidas presente cargos ante

[41] *Documents on Polish-Soviet Relations 1939-1945*, vol. II, Londres, Heinemann, 1967, pp. 536-541.

[42] M. Glen Johnson, "The Contributions of Eleanor and Franklin Roosevelt to the Development of International Protection for Human Rights", *Human Rights Quarterly,* núm. 9, 1987, p. 26.

[43] Taylor, *Anatomy of the Nuremberg Trials*, p. 32.

[44] *Cadogan Diaries*, p. 738.

ese tribunal internacional militar".[45] Jackson solicitó licencia a su cargo para colaborar en la preparación de los Principios de Núremberg y para participar como fiscal por parte de los Estados Unidos en los juicios de 1945 y 1946.

Esa misma semana, representantes de varias ONG estadunidenses consiguieron una reunión con Edward Stettinius. El ocupado secretario de Estado acordó un total de 25 minutos, diciéndoles que en principio había pocas esperanzas de llegar a un reconocimiento de los derechos humanos mayor al que ya se había conseguido en Dumbarton Oaks.[46] El vocero de ese grupo de ONG, Frederik Nolde, del Comité Unido por la Libertad Religiosa, inició el diálogo con una vehemente exhortación, en la que apremiaba a los Estados Unidos a mantener sus mejores tradiciones, y que mostraran un liderazgo sobre el asunto. Lo siguió el juez Joseph Proskauer del Comité Judío Americano, con un argumento más político, que hacía énfasis en la intensidad y diversidad de intereses sobre los derechos humanos entre el electorado. Reforzando las ideas de Proskauer, el líder sindical Philip Murray se levantó para manifestar el apoyo que "de todo corazón" le brindaba el Congreso de Organizaciones Industriales. Entonces, Walter White, de la Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color, habló "de la importancia de los derechos humanos para las colonias y otros pueblos dependientes". El último en hablar, Clark Eichelberg de la Asociación Americana para las Naciones Unidas, tenía una propuesta específica. Era especialmente importante, dijo, para las Naciones Unidas, establecer una *comisión* sobre derechos humanos.

En el diario de Stettinius puede verse cómo se vio en esos días envuelto en tensas negociaciones con los soviéticos y amenazado por divisiones entre sus consejeros respecto a la mejor manera de enfrentarse con unos aliados que se habían convertido en enemigos. Ya fuera porque el secretario hizo suyos algunos de los argumentos que escuchó, o porque quería

[45] Taylor, *Anatomy of the Nuremberg Trials*, p. 39.

[46] El encuentro se recapitula en O. Frederick Nolde, *Free and Equal: Human Rights in Ecumenical Perspective*, Ginebra, World Council of Churches, 1968, pp. 22-24. También puede verse Johnson, "Contributions", p. 26, y Korey, *NGOs and the Universal Declaration*, p. 38.

deshacerse de las ONG que veía como poca cosa, los Estados Unidos hicieron una excepción a su oposición respecto a mencionar en la Carta una comisión especial: estarían de acuerdo en una Comisión de Derechos Humanos.[47]

Esta concesión significó un cambio crucial de rumbo. Los derechos humanos no habrían tenido un lugar importante en la Carta de las Naciones Unidas sin el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos. La Unión Soviética no la objetó, con la certeza de que la Carta protegería los asuntos nacionales de la intervención de las Naciones Unidas.[48]

Mientras tanto, los delegados de Brasil, Canadá, Chile, Cuba, República Dominicana, Egipto, Francia, Haití, México, Nueva Zelanda, Panamá y Uruguay, seguían presionando para dar mayor relevancia a los derechos humanos en la Carta. El apoyo a esas iniciativas creció cuando a la euforia del final de la guerra, el 8 de mayo, le siguieron las escalofriantes fotografías de los campos de concentración.

Para cuando se terminó la Carta de las Naciones Unidas, el 26 de junio, los principios de derechos humanos se entretejían en el texto de varias maneras.[49] Tienen un lugar destacado en el preámbulo, que comienza con la proclamación de la determinación de los países miembros:

> a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

[47] Johnson, "Contributions", p. 26.
[48] Carta de la ONU, Artículo 2 (7).
[49] Carta de la ONU, Preámbulo y Artículos 1, 13, 55, 62, 68 y 76.

Las palabras del preámbulo sobre la equidad de derechos, una novedad para aquella época, se reforzaron en el Artículo 1 de la Carta, que enuncia los propósitos de las Naciones Unidas. Destaca, entre los propósitos de la nueva organización, el respeto a la "autodeterminación de los pueblos" y por "los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". La autodeterminación de los *pueblos* y los derechos humanos de todos los *individuos* serían algo difícil de armonizar; sin embargo, la Carta los establece como fundamentales. Además, en el Artículo 56, los países se comprometen de manera solemne a promover esos derechos y libertades. Entre las tareas asignadas al Consejo Económico y Social se encuentra el establecimiento de "comisiones de orden económico y social y para la promoción de los derechos humanos".[50]

Harry Truman dio su primer gran discurso como presidente en la San Francisco Opera House con ocasión de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, el 26 de junio:[51] "La experiencia nos muestra cómo la semilla de la guerra se siembra profundamente por la rivalidad económica y la injusticia social". La cooperación económica y social es "parte fundamental en este acuerdo". Esperaba el momento, y así se lo dijo a los delegados de los países, de estructurar un "Catálogo Internacional de Derechos Humanos".

Eleanor Roosevelt seguía a distancia el proceso del que hubiera deseado formar parte junto a su esposo. "Siento que a la reunión de San Francisco —escribió a su tía Maude Gray— le hace falta una mano firme."[52] Estaba triste —continuaba escribiendo— porque Franklin D. Roosevelt "no pudo ver terminado el arduo trabajo que desempeñó tan magnánimamente". El día en que se firmó la Carta de Naciones Unidas, celebró el suceso con un reservado optimismo en su columna periodística "My Day":

[50] Carta de la ONU, Artículo 68.

[51] Harry Truman, *Truman Speaks*, Cyril Clemens (ed.), Nueva York, Kraus Reprint, 1969, p. 56.

[52] Goodwin, *No Ordinary Time*, p. 619.

> No creo que la ambición y el egoísmo hayan desaparecido de la humanidad. Estoy preparada para grandes y frecuentes decepciones a lo largo del proceso de cooperación [...], pero quiero intentarlo por la paz del mundo. La ratificación de la Carta tan rápido como sea posible, de acuerdo con los deseos del presidente Truman, hará, creo, más fácil cada paso que demos en el futuro.

Al mes siguiente, la prudente estrategia bipartidista de su difunto marido pagó dividendos: el Senado de los Estados Unidos aprobó la Carta de las Naciones Unidas por una abrumadora mayoría: 89-2.

La idea sobre la universalidad de los derechos humanos encontró su lugar en la Carta de las Naciones Unidas, pero de inmediato aparecieron indicios de amenazas por parte de las redes de poder y de grupos de interés. Era difícil prever lo que vendría después. La Carta no decía cuáles eran esos derechos, y nadie sabía si algún derecho podía llamarse *universal*, es decir, que todos los países y pueblos lo aceptaran, incluyendo aquellos que no formaban parte de las Naciones Unidas.

Las grandes potencias habían respaldado las fórmulas sobre derechos humanos, pero se habían asegurado de que la Carta protegiera su soberanía nacional:

> Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.[53]

La excepción del Capítulo VII a este principio se limita a aquellos casos en que el Consejo de Seguridad determine que la paz y seguridad internacionales están en riesgo, algo que está controlado por cualquiera de los Cinco Grandes a través de su poder de veto.

[53] Carta de la ONU, Artículo 2 (7).

Sin embargo, los "países pequeños" tenían más razones para preocuparse. Por una parte, las referencias que se añadieron respecto a los derechos humanos, animarían a los países fuertes a intervenir en sus propios asuntos bajo pretexto de proteger los derechos de sus ciudadanos, tal y como Hitler había hecho en Checoslovaquia. Por otro lado, muchos tiranos —incluido Hitler—, se habían escondido tras la fortaleza de la soberanía nacional, protegida aparentemente por la Carta. ¿Cómo podrían asegurarse los derechos humanos y al mismo tiempo desalentar tanto intervenciones militares de mala fe como sanciones económicas impuestas en su nombre? ¿Cuándo una intervención en los asuntos internos de un país es legítima, y cuándo no? ¿Qué es intervención? El concepto de jurisdicción interna, vagamente tratado en la Carta, arrojaba poca luz al respecto. Los derechos humanos seguirían siendo un hueso duro de roer.

Nadie podría adivinar cómo la *conciencia* pagaría el costo de enfrentar los derechos humanos con los intereses de los países en la nueva organización internacional. Mucho dependería de la nueva Comisión de Derechos Humanos. Una figura clave de esa Comisión sería el académico Charles Malik, quien dejó la reunión de San Francisco con una sensación de extrañeza. Escribió en su diario: "Intriga, negociaciones, acuerdos secretos, bloques, etc. Es terrible. El poder de la política y sus concesiones me producen náuseas. Hay tanto de irreal, de juego y de engaño que no puedo entrar en esa atmósfera y actuar".[54]

Charles Malik todavía no conocía a Eleanor Roosevelt.

[54] *Malik Diary*, núm. 2102, "Reflections on the Conference".

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el punto de partida con el que las sociedades de posguerra decidieron reconstruir el mundo. La redacción de este documento oculta tras de sí la historia de un grupo de personas que, sobreponiéndose a los horrores de la guerra y a la pugna de intereses de la Guerra Fría, lograron discutir, redactar y finalmente promulgar un documento donde quedan exorcizados para siempre delitos como la tortura y la esclavitud, y donde se garantizan libertades básicas para la vida de cualquier ser humano.

Utilizando como hilo conductor la participación de Eleanor Roosevelt en la integración de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la autora examina la realidad de las coyunturas y los intereses geopolíticos que obstaculizaron el proceso de redacción de este texto fundamental. También estudia la naturaleza filosófica y jurídica de la Declaración y, a más de seis décadas de distancia, analiza la vigencia y la necesidad de readaptar a la realidad contemporánea los principios establecidos aquel 10 de diciembre de 1948.

www.fondodeculturaeconomica.com

9 786071 607904